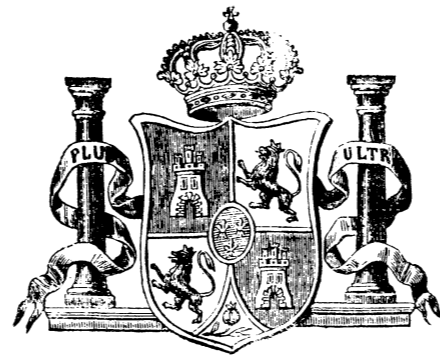


SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS En Paris, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, num. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 50.—Circular.

Excmo. Sr.: Habiendo llegado al superior conocimiento de la Reina (Q. D. G.) que algunos indivi-

duos condecorados con la cruz de primera clase de la Real y militar Orden de San Fernando usan el nuevo distintivo creado para la misma por Real decreto de 14 de Julio de 1856 sin estar para ello autorizados, se ha servido S. M. resolver diga á V. E. que vigile el puntual cumplimiento de aquella Real disposición á fin de que ningún individuo dependiente de su autoridad use dicha condecoración sin estar al efecto competentemente autorizado.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos que se indican. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1 de Noviembre de 1858.—O'Donnell.—Señor.

Núm. 6.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice

con esta fecha al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, fecha 14 del mes próximo pasado, consultando si los sargentos primeros del batallón de Guardia urbana tienen derecho á ocupar las vacantes que ocurran de Guardias en el Real Cuerpo de Alabarderos; y como por el Real decreto de 21 de Febrero último fué el expresado batallón declarado Cuerpo militar, gozando por lo tanto iguales derechos que los del ejército, se ha servido S. M. concederle turno con el Cuerpo del cargo de V. E. bajo cuyo concepto se entenderá reformado el art. 6.º del reglamento del expresado Real Cuerpo, aprobado en 22 de Junio último en la forma siguiente:»

Las vacantes de Guardias se proveerán entre los diversos institutos en la forma que sigue:

Cubrirá diez la infantería y Milicias provinciales, cuatro la Artillería, una Ingenieros, otra Marina, tres Caballería, dos Guardia civil y batallón Urbano, y dos Carabineros, observándose este sistema correlativamente y sin que por pretexto alguno se intercale individuo de otro instituto distinto del que le toca en turno, á no ser que de este no hubiera á la sazón aspirante, en cuyo caso la opción pasará al que le siga, consumándose el turno.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1858.—El Oficial primero, Francisco de Uztariz.—Señor.

El día 24 de Diciembre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Riofrio para contratar el surtido de la obra de esparto necesaria en el mismo durante el próximo año de 1859, bajo los precios máximos admisibles siguientes:

Dos reales 50 céntimos por cada metro de maroma; 6 rs. por cada tiro de pozo; 16 rs. por cada docena de reatas; 8 rs. por cada medida grande de tonizias; un real y 50 céntimos por cada espuerta ferrera; 3 rs. por cada una molana; 5 rs. por cada una tonera ó de cauto asas, y 10 rs. por cada seron.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho establecimiento y en esta Dirección general.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar la obra de esparto en las minas de Riofrio, se compromete á cumplirlas exactamente y á hacer la obra con arreglo á las mismas por el precio de... (en letra.) (Fecha y firma.)

(Domicilio.) Madrid 12 de Noviembre de 1858.—Manuel María Yañez de Rivaldeira.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

ESTADO de los géneros y efectos aprehendidos, cuyo comiso ha sido definitivamente declarado y distribuido en el mes de Setiembre próximo pasado, formado por esta Oficina general.

Table with columns: PROVINCIAS, Número de aprehensiones, Aprehensores, Número de cosas, DE ILÍCITO COMERCIO (EN LA IMPORTACION, EN LA EXPORTACION), DE LÍCITO COMERCIO (EN LA IMPORTACION, EN LA EXPORTACION), Géneros, Transportes, TOTAL, Gastos de venta, conducción &c., Distribucion (Parte de los aprehensores, Parte á la Hacienda).

Madrid 6 de Noviembre de 1858.—El Subdirector, Jefe de la Sección, Romualdo Lopez Ballesteros.—El Director general, L. N. Quintana.

SECCION DE ARANCELES Y ESTADISTICA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en 3 de Octubre último para el arrendamiento de la dehesa de Alcabale, sita en la provincia de Toledo, se anuncia nuevo remate, que se verificará el día 28 del actual, á las doce de su mañana, ante las mismas Autoridades y bajo las condiciones que la anterior, cuyos pliegos se hallarán de manifiesto en esta Administración central, sito en la Plaza Mayor, en los pisos 7.º y 9.º, piso segundo, todos los días no feriados, de once á tres de su tarde.

Madrid 13 de Noviembre de 1858.—Enrique Rodríguez. 427

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DEL CANAL DE ISABEL II.

El día 2 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde se subastarán en pliegos cerrados, en el local en que el Consejo celebra sus sesiones calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, ante una comisión del mismo Consejo y con asistencia de los Ingenieros Director y encargado de la distribución, la construcción de dos galerías á saber: la del Oeste que ha de ejecutarse en las calles, Ancha de San Bernardo, Plaza de Santo Domingo, Bajada de los Angeles, Fuentes, San Felipe y la Plaza Mayor, sirviendo de tipo para la subasta parcial de esta galería el precio de 4.079 rs. vn. en los que ha sido presupuestado el metro lineal, y la galería transversal que ha de construirse en las calles Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo y Plaza de los Corros, bajo el tipo de 713 rs. vn. el metro lineal, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el número de la Gaceta oficial del día de hoy con el modelo de proposición, cuyos documentos planos á que se refieren y presupuestos estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Consejo, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los días no feriados que median hasta el día en que han de verificarse las subastas, desde las once de la mañana á las tres de la tarde.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 3 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Marqués del Socorro.—P. A. D. S., Vicente Lerín.

El día 3 de Enero de 1859, á las dos de su tarde, se subastarán en pliegos cerrados en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, ante una Comisión del mismo Consejo, y con asistencia de los Ingenieros Director y encargado de la distribución, la fundición y transporte al pie de obra de la tubería de 0m.35—0m.60 y 0m.45 de diámetro y piezas accesorias para la distribución de las aguas en la parte de Madrid que designan los planos, bajo el pliego de condiciones que con el de prevenciones para la subasta, modelo de proposición y presupuesto se ha publicado en la Gaceta del día de hoy; advirtiéndose que no se comprenden en dicha subasta las ventosas de que habla el artículo 9.º del referido pliego de condiciones, extendiéndose únicamente aquella á los efectos anotados en el presupuesto publicado.

Los indicados documentos y demás á que se refieren estarán de manifiesto, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los días no feriados hasta el día de la subasta, desde las once de la mañana á las tres de la tarde. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 4 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serano. —6

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Cumpliendo este Consejo con lo prevenido en la ley de 28 de Junio de 1857, ya señalada el día 13 de Diciembre próximo para la venta en pública subasta de los dos solares marcados en el plano aprobado para la reforma con las letras G y H, cuyas áreas respectivas son, la del 1.º de 357'22 metros, ó sean 4.606'17 pies cuadrados, y la del 2.º de 339'69 metros, ó sean 4.327'28 pies cuadrados, bajo las bases siguientes:

1.º La subasta del solar G empezará á las doce en punto del expresado día, y concluida esta, se procederá acto continuo á verificar la del solar H, celebrándose ambas en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Consejo de Administración, en una de las salas del Ministerio de Fomento.

2.º Los pliegos correspondientes á los referidos solares, así como los pliegos de condiciones á que debieran sujetarse los compradores, estarán de manifiesto en el local que ocupa el Consejo en la Puerta del Sol, números 1 y 3, piso segundo, y en las oficinas de la Dirección facultativa, sitas en la calle del Correo, num. 2, piso tercero.

3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 191.000 rs. como garantía para formar parte en la licitación del solar G, y la de 179.000 reales para la del solar H, acompañándose á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

4.º No se admitirá proposición alguna que no cubra los tipos de la tasación aprobada por el Gobierno, los cuales son de 1'911.560 rs. 55 cént. para el solar G, y de 1'795.821 rs. y 20 cént. para el solar H.

5.º En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, debiendo ser en este caso la primera mejor por lo menos de 10.000 rs., y las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 1.000 rs. Tanto en un caso como en otro la adjudicación se hará con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 28 de Junio de 1857, si alguno de los proponentes hubiese sido último dueño del solar apropiado.

6.º No será válido el remate hasta tanto que recaiga la superior aprobación del Gobierno. Una vez obtenida esta, se satisfará el importe del solar en la Depositaria del Ministerio de Fomento, dentro de los 10 días siguientes al que se comunicó al interesado la referida aprobación, y de no hacerlo así, perderá la fianza que prestó para tonar parte en la subasta, quedando el Consejo con derecho para rematar nuevamente el solar.

7.º Los referidos solares se venden libres de toda carga, y la escritura de venta que se otorgue constituirá la nueva titulación de los que se subastan, siendo de cuen-

ESTADO comparativo de los artículos de mayor entidad que se han exportado durante dicho mes y el de 1857, formado por esta Oficina general.

Table with columns: MERCADERIAS, Unidad, 1857 (Cantidades, Valores), 1858 (Cantidades, Valores), DIFERENCIAS EN 1858 (EN LAS CANTIDADES, EN LOS VALORES).

Diferencia líquida de menos en 1858... 1.874.393

SITUACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Rs. vn., Cs.

Madrid 13 de Noviembre de 1858.—El Interventor, Juan Storr.—V.º B.º—El Gobernador, Santillan.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 24 de Diciembre próximo se celebrará segunda subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden para contratar la arena parda necesaria en el departamento de las de Almadenejos durante el año próximo de 1859, bajo el precio máximo admisible de 50 céntimos por cada fanega castellana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho establecimiento y en esta Dirección general. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de arena parda para el departamento de Almadenejos, se compromete á cumplirlas y á entregar dicha arena al precio de... (expresado por letra.) (Fecha y firma.)

(Domicilio.) Madrid 13 de Noviembre de 1858.—Manuel María Yañez de Rivaldeira.

Madrid 6 de Noviembre de 1858.—El Subdirector, Jefe de la sección, Romualdo Lopez Ballesteros.—El Director general, L. N. Quintana.

Madrid 6 de Noviembre de 1858.—El Subdirector, Jefe de la sección, Romualdo Lopez Ballesteros.—El Director general, L. N. Quintana.





